
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

RESOLUCIÓN N°	
83	/025

19 de agosto de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un/a Analista Técnico de Gestión Académica para la Dirección de Educación en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur,

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por el Director de Educación memorando de fecha 22/07/2025, surge la necesidad de la contratación de un/a Analista Técnico de Gestión Académica para la Dirección de Educación en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDCp) delegó en Dirección del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDCp y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico y de apoyo;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa (COA) en sesión de fecha en sesión de fecha 19 de agosto de 2025;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un/a Analista Técnico de Gestión Académica para la Dirección de Educación en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur;

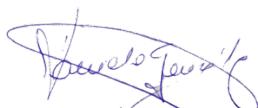
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación

de atribuciones del Consejo Directivo Central provvisorio Nº 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

- 1º.** Aprobar el TDR para el llamado externo de un/a Analista Técnico de Gestión Académica para la Dirección de Educación en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, con una dedicación de 40 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.
- 2º.** Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión al Mtro. Pablo Tambasco, Lic. Virginia Cabara y Cr. Agustín Olivera y como suplente al Mgter. Santiago Martínez.
- 3º.** Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica

La Universidad Tecnológica (UTEC) es una propuesta de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y la innovación.

UTEC es una institución comprometida con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, que tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa especialmente en el interior del país.

Uno de sus rasgos más novedosos es su enfoque en la construcción colectiva de conocimientos, con altos estándares de calidad de gestión y excelencia académica.

ITRCS 7/25

Analista Técnico de Gestión Académica

Escalafón TU - Grado 6 – Analista Técnico II

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR

UTEC llama a conformar un registro de aspirantes de 1 (un) Analista Técnico II de Gestión Académica, para desarrollar tareas en la Dirección de Educación del ITRCS.

PROPÓSITO GENERAL

Brindar apoyo especializado en la gestión administrativa, realizando el seguimiento y verificando el control de calidad de la información suministrada en los diferentes sistemas de información y el cumplimiento de los procedimientos definidos.

FUNCIONES Y TAREAS

- Organizar y coordinar los procesos administrativos vinculados al calendario académico de las carreras del ITR en todos sus niveles, en articulación con las coordinaciones de carrera.
- Realizar el seguimiento del cumplimiento en tiempo y forma del procedimiento de preinscripciones, en conjunto con los analistas de carrera, detectando e informando las posibles necesidades de mejora.
- Realizar el seguimiento del ingreso de calificaciones, así como del proceso de apertura y cierre de actas.
- Realizar el seguimiento de los trámites de solicitudes de reválidas de estudios parciales que se presenten, controlando plazos y procedimientos.
- Informar al responsable educativo de manera proactiva sobre incumplimientos de plazos y desvíos en los procedimientos establecidos.
- Brindar asesoramiento en casos de dudas o consultas del resto de los/las analistas en sus diversas actividades; proponiendo soluciones y acciones de mejora ante quien corresponda.

- Proponer y colaborar en diferentes etapas de la implementación de mejoras en sistemas, procedimientos y procesos.
- Generar informes periódicos sobre las actividades académicas y administrativas, colaborando con el equipo del ITR y remitiendo la información a las áreas de monitoreo y evaluación de UTEC.
- Apoyar a las coordinaciones de las carreras en las diferentes actividades y procedimientos de cada actividad académica, suplantando a los analistas de carrera en caso de ser requerido.
- Realizar, en conjunto con el resto del equipo involucrado, los informes de cierre de actividades incluyendo el envío de la información generada a las áreas de monitoreo de UTEC.
- Dar soporte en el relevamiento de información para la solicitud de apoyos estudiantiles de UTEC y en el seguimiento de los mismos.
- Dar soporte al proceso de control de cumplimiento de las normas estudiantiles de convivencia de UTEC por parte de los estudiantes.
- Colaborar en el proceso de difusión de la oferta educativa del ITR.
- Colaborar en los procesos de compra de la DE y el ITR que se lleven a cabo en relación a la gestión académica
- Apoyar en la gestión de las visitas y viajes educativos que se hagan en el marco del ITR.
- Apoyar en necesidades concretas articuladas con las demás áreas de la Dirección de Educación.

Asimismo, deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la oferta educativa, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Egresado de nivel universitario, que corresponda a planes de estudio cuya duración deberá ser equivalente a dos años, como mínimo, de carrera universitaria y/o Terciaria en áreas vinculadas a: administración y/o gestión, educación, ciencias económicas y ciencias sociales y en virtud de los cuales hayan obtenido título habilitante, diploma o certificado, o estudiantes avanzados que hayan aprobado no menos del equivalente a tres años de carrera universitaria de la misma área.

Para que sea efectiva, la postulación deberá estar acompañada con la escolaridad y/o constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Se valorará:

- Inglés nivel básico.
- Portugués nivel básico.
- Office nivel avanzado.
- Cursos en administración pública.
- Uso de plataforma educativa Moodle.
- Conocimiento de herramientas de gestión y planificación digital
- Manejo de herramientas con IA
- Manejo de sistema Odoo, Universitas u otros similares.

EXPERIENCIA REQUERIDA

- Experiencia de trabajo en la gestión administrativa de carreras en organizaciones educativas incluyendo atención al público, realizando tareas similares de más de 2 años.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Flexibilidad y adaptación del cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Ejecución estratégica
- Construcción de valor compartido

DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá técnica y administrativamente del Responsable Educativo de ITR Centro Sur.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en la ciudad de Durazno o San José o localidades cercanas.
- 40 horas semanales.
- Remuneración: \$ 79.590 nominales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional y al exterior del país.
- Vínculo laboral:

-Para candidatos internos de UTEC presupuestados dentro de la estructura de apoyo: se mantienen las condiciones.

- Para candidatos internos de UTEC con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo: contrato interino por 12 meses, presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.
- Para candidatos externos: contrato interino por 12 meses, con los 3 primeros meses a prueba, renovable en función del cumplimiento de los objetivos del puesto; presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Preselección de candidatos

- Se realizará una preselección según la siguiente prioridad:
 - Candidatos internos titulares de cargos presupuestados dentro de la estructura de apoyo
 - Candidatos internos con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo
 - Candidatos externos

ETAPA 2 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

Se analizarán y calificarán:

- Formación académica y conocimientos, directamente relacionada con el cargo y debidamente acreditada.
- Experiencia en la institución, en el ejercicio de las funciones afines a las propias del cargo al que se concursa.

ETAPA 3 - Entrevista con Tribunal del Concurso (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- Entrevista para evaluar:
 - Comunicación,
 - motivación de la postulación y conocimiento de las tareas propias del cargo,
 - temas generales vinculados al área de conocimientos y proyectos realizados,

ETAPA 4 - Evaluación Psicolaboral (mínimo 9 puntos y máximo 15 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. En primer término, se evaluarán a todos los postulantes que sean funcionarios presupuestados dentro de la estructura de apoyo de UTEC y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado, cualquiera sea el escalafón, grado o denominación al que pertenezcan. Solo en caso de no ser posible proveer el cargo entre dichos postulantes presupuestados, se procederá a evaluar a los funcionarios de UTEC pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo con contrato de interinato que se hubieren postulado y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado.

Finalmente, solo en caso de no poder seleccionarse a un candidato interno al cabo de las instancias anteriores, se analizarán las postulaciones de los candidatos externos a UTEC.

2. Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.

3. Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
4. Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.
5. Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.
6. Quienes resulten finalmente seleccionados deberán presentar toda la documentación que acredite la formación y la experiencia declarada en al CV.
7. Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
8. El orden de prelación podrá ser utilizado para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la Institución.
9. De no cubrirse el cargo con la persona seleccionada, se podrá acudir a las postulaciones de acuerdo a la prioridad establecida en la etapa de preselección.
10. La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
11. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

ACCIONES AFIRMATIVAS

Este llamado incluye cupo para personas autodefinidas Afrodescendientes (Art. 4° Ley N° 19.122).

Con las y los postulantes que superen las etapas, se elaborarán 2 listas de prelación:

- Lista de prelación reservada a afrodescendientes.
- Lista de prelación general.

Se procederá a designar en el cargo en primer término a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación reservado a afrodescendientes. De no existir personas en dicha lista de prelación, se procederá a designar en el cargo a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación general.

CONDICIONES DE INGRESO

- Poseer ciudadanía natural o legal. En el caso de los ciudadanos legales, haber obtenido la carta de ciudadanía por lo menos tres años antes de la fecha de cierre de inscripción del llamado.
- Al momento de la toma de posesión del cargo o de la contratación del postulante que resulte seleccionado, no podrá poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa. Los cargos de Docencia admiten acumulación hasta por un máximo de 60 horas semanales, siempre y cuando no exista superposición horaria.
- UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o

finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.

- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado.
- Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

POSTULACIONES Y CONSULTAS

- Los postulantes deberán inscribirse completando su CV y adjuntando la documentación requerida en la sección Capital Humano de la página web de UTEC en la publicación **Ref. ITRCS 7/25** hasta el DD/MM/2021 a las 23:59 hs.
 - Enviar consultas a la casilla capitalhumano@utec.edu.uy
 - Para mayor información de la institución consultar sitio web de la Universidad Tecnológica (UTEC) www.utec.edu.uy
- UTEC trabaja para promover la igualdad de oportunidades. Los procesos de selección se basan en las competencias requeridas para el cargo, sin distinción de género, edad, etnia, opción sexual o condición social. Aquellas personas en situación de discapacidad que se presenten a este llamado, contarán con las herramientas necesarias.**

El tribunal de evaluación del presente llamado, designado por el Comité Operativo Administrativo se encuentra integrado por las siguientes personas:

Titulares:

- Mtro. Pablo Tambasco
- Lic. Virginia Cabara
- Cr. Agustín Olivera

Suplentes:

- Mgter. Santiago Martínez